



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N.º 1230/2026

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE PROPONE A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN CARGOS DE CONFIANZA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A LOS FUNCIONARIOS CESADOS EN CARGOS DE CONFIANZA POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 8º DEL REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN.

17 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N.º 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución N.º 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE DISPONE LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FP-UNA), POR LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO DE LA UNA, ARTÍCULO 46º, INCISO C) ALTERACIÓN DEL ORDEN QUE IMPIDA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS, DE EXTENSIÓN O ADMINISTRATIVAS".

El Art.8º de la Resolución N.º 0422-00-2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", expresamente establece: "*....La Intervención implica la suspensión automática y temporal de las autoridades (Decano, Vicedecano, Consejo Directivo y funcionarios que ocupan cargos de confianza) de la Unidad Académica afectada, lasque quedarán suspendidas interinamente por el o los Interventores, que asumen con plenas facultades. El plazo de intervención será por un tiempo máximo de 60 días, conforme al artículo 21 del Estatuto de la UNA....*". En consecuencia, la suspensión se opera de forma automática, como consecuencia del acto administrativo respectivo, mientras dure la intervención.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N.º 0305-00-2018 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Cargos de confianza administrativos y académicos de la universidad Nacional de Asunción.

En tales condiciones, se hace necesario que la Intervención adopte las medidas necesarias de orden administrativo y académicos, a fin de normalizar el funcionamiento de esta Unidad Académica, en virtud a las atribuciones que se le otorga a la Intervención.

La Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º PROPONER a la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción el nombramiento del Lic. YSMAEL DAVID ÁLVAREZ SÁNCHEZ, C.I.C. N.º 3.199.100, como Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 17 de septiembre de 2026.



#

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN N.º 1230/2026

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE PROPONE A LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN CARGOS DE CONFIANZA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A LOS FUNCIONARIOS CESADOS EN CARGOS DE CONFIANZA POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 8º DEL REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN.

Art. 2º PROPONER a la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción el nombramiento del Ing. CHRISTIAN DANIEL INSFRÁN CHENU, C.I.C. N.º 3.447.143, como Director de la Dirección de Comunicación de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 17 de septiembre de 2026.

Art. 3º PROPONER a la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción el nombramiento del Lic. ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA, C.I.C. N.º 2.159.327, como Director de la Dirección de Excelencia Institucional de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 17 de septiembre de 2026.

Art. 4º PROPONER a la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción el nombramiento del Lic. ANIBAL CASCO, C.I.C. N.º 3.813.788, como Director de la Dirección de Gabinete de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 17 de septiembre de 2026.

Art. 5º ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Personas la asignación de funciones a los funcionarios cesados en cargos conforme al Artículo 8º del Reglamento de Intervención.

Art. 6º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretario de la Facultad




Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora